JORGE DOLDAN PEREZ

ESCRIBANO PUBLICO

Registro de Contratos Públicos No. 99

No. 47.- Folio 115.- Protocolo COMERCIAL. Sección "A".-

Escritura de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE:Que otorga la firma "AGROPECUARIA TAJHYI S.A." a favor de ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA.

P R I M E R Testimonio

Oficina: Benjamín Constant 593
Edificio EXCELSIOR - 4to. Piso "D"
Teléfono: 495 435 - FAX: 495 435
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AE

Nº 3185084

ESCRIBANO : JORGE DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : BENJAMIN CONSTANT Nº 593-ED.EXCELSIOR
REGISTRO : 99

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE:AGROPECUARIA TAJHYI S.A. a favor de ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA.-ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y SIETE.-En la Ciudad de Asunción,Capital de la República del Paraguay,a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil seis,ante mí:**JORGE DOLDAN PEREZ,** Escribano Público Titular del Registro Nº 99,comparecen las siguientes personas:**Sra.ELVIRA BEATRIZ STRANGES DE BATTILANA**,argentina, viuda,con Cédula de Identidad Nº 791.253, domiciliada a los efectos de éste acto en la calle Palma Nº 695: y la **Lic.ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA,** paraguaya,casada,con Cédula de Identidad N° 1.161.500, domiciliada en la Avenida Mariscal López esquina Coronel Machuca, Quartier Las Marías, Apartamento 7803,Fernando de la Mora.-Las comparecientes son de éste vecindario,mayores de edad,cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles,de mi conocimiento,doy fe.-La señora ELVIRA BEATRIZ STRANGES DE BATTILANA,concurre al acto en nombre y representación de la firma **AGROPECUARIA TAJHYI S.A.**, con Cédula Tributaria N° ATAA816640V,en su carácter de Presidenta de la misma,nombrada en la Asamblea General Ordinaria,Acta Nº 82 de fecha 24 de abril de 2006,que omito su transcripcion en la presente por tenerla hecha en la escritura N° 23 Comercial "A",de fecha 30 de mayo de 2006.-La firma "AGROPECUARIA TAJHYI SOCIEDAD ANONIMA",fué constituída en la República de Panamá,por escritura Pública Nº 2917 de fecha 12 de junio de 1981,pasada ante el Escribano Público don Liborio García Araúz,Notario Público Primero del Circuito de Panamá.-En dicha escritura pública constan sus Estatutos Sociales,denominación,objeto,duración,capital social,sistema de administración y demás circunstancias legales.-Dicho instrumento público

debidamente legalizado hasta el Consulado Paraguayo en la República de Panamá y aquí en la República del Paraguay en la Cancillería Nacional abonó el párrafo 16 de la Ley Nº 1003/64 de impuesto en Papel sellado y estampillas correspondiente,por la constitución de la sociedad, según comprobante de pago Nº 71074 de fecha 4 de junio de 1.985.-La escritura así legalizada y habiendo pagado el impuesto correspondiente,fué transcripta íntegramente en la escritura Nº 37 de fecha 28 de mayo de 1985,pasada ante el Escribano Público Victor Manuel Jimenez González,al folio 188 y sgtes.,del Protocolo Comercial sección "A" a su cargo,y que omito su reproducción en esta escritura por tenerla en copia autenticada agregada al protocolo Civil "B" de fecha 23 de junio de 1993, al folio 366, y en caso necesario a ella me remitiré.-Se halla inscripta en el Registro Público de Comercio por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial del 2º Turno,a cargo del Dr.Carlos Camps Ausina,Secretaría Luís Martinez Miltos,bajo el Nº 627 y página 63 y sgtes.,en fecha 20 de junio de 1985.-Por escritura N° 30 de fecha 2 de junio de 1999,pasada ante mí al folio 91 y sgtes.,del protocolo Comercial "A",a mi cargo,fueron modificados sus Estatutos,inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos,Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,bajo el N° 237 y al folio 3190,serie "C",el 7 de setiembre de 1999;Y en el Registro Público de Comercio,bajo el N° 1028,serie "A",al folio 8144 y sgtes.,sección Contratos,el 15 de setiembre de 1999.-En esta escritura pública constan los Estatutos Sociales actualmente vigentes,estableciéndose el domicilio en la calle Palma N° 695,Asunción,República del Paraguay,su denominación, objeto,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

duración,capital social,sistema de administración y demás circunstancias legales.-Y por último por escritura N° 71 de fecha 8 de noviembre de 1999,pasada ante mí al folio 260 y sgtes.,del protocolo Comercial "A",a mi cargo,se emitieron acciones,inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos,Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 385 y al folio 5625,serie "C",el 13 de diciembre de 1999;Y en el Registro Público de Comercio,bajo el N° 1405,serie "A",al folio 11026, sección Contratos,el 13 de diciembre de 1999.-La autorización para este otorgamiento consta en el Acta de Directorio N° 84 de fecha 10 de mayo de 2006,de la firma "AGROPECUARIA TAJHYI S.A.,que a continuación se transcribe:"AGROPECUARIA TAJHYI S.A.-ACTA DEL DIRECTORIO N° 84.-En la Ciudad de Asunción,Capital de la República del Paraguay,en el domicilio legal de la Sociedad,sito en Palma N° 695 (Altos),a los diez días del mes de mayo del año dos mil seis,siendo las nueve horas,se reúne el Directorio de "AGROPECUARIA TAJHYI S.A.",con la presencia de sus Directores Titulares,Sra.Elvira Beatríz Stranges de Battilana,Dr.Felipe Arsenio Matiauda y Lic.Juan Manuel Battilana Peña,con la presencia del Señor Síndico Lic.Carmelo Bogado Cantero,para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA.Unico)Autorización para la venta de un inmueble de propiedad de la firma.EXPOSICIONES.Se declara abierta la sesión,bajo la presidencia de la Sra.Elvira Beatríz Stranges de Battilana, a la hora señalada mas arriba.-Acto seguido, la Señora Presidente, pone a consideración de los demás miembros del Directorio, la oferta recibida de la Lic.Ercida Mercedes Renaulta Candia, para la adquisición en compra de la oficina 801 ubidada en el octavo piso del Edificio de la Encarnación, y de la

cochera A004 ubicada en el primer subsuelo del mismo edificio.Se procede a analizar la oferta recibida, y tras una breve deliberación, y en uso de sus atribuciones, por unanimidad de votos, el Directorio de Agropecuaria Tajhyi S.A. RESUELVE 1°)Autorizar la venta a favor de la Lic.Ercida Mercedes Renault Candia, y la transferencia por escritura pública a favor de la persona física o jurídica que la compradora indique, de la oficina 801,ubidada en el Edificio de la Encarnación, sito en la calle 14 de Mayo esq.Gral.Díaz,de ésta capital, individualizada bajo la Matrícula N° 59767 HA01 (08-01) de la Sección Propiedad Horizontal Edificio de la Encarnación,con cta.cte. catastral N° 10.0436.08/08-01, y con una superficie propia de 106,10 m2. (ciento seis coma diez metros cuadrados), superficie común proporcional de 34,63 m2. (treinta y cuatro coma sesenta y tres metros cuadrados), superficie total:140,73 m2. (ciento cuarenta coma setenta y tres metros cuadrados), coeficiente proporcional 22,437 (veintidos coma cuatrocientos treinta y siete).-2°) Autorizar la venta a favor de la Lic.Ercida Mercedes Renault Candia, y la transferencia por escritura pública a favor de la persona física o jurídica que la compradora indique, de la cochera A-004, ubicada en el primer subsuelo del Edificio de la Encarnación, sito en la calle 14 de Mayo esq.Gral.Díaz,de ésta capital, individualizada bajo la Matrícula N° 59784 HA01 (A-04) de la Sección Propiedad Horizontal Edificio de la Encarnación,con cta.cte. catastral N° 10.0436.08/A-04, y con una superficie propia de 39,45 m2. (treinta y nueve coma cuarenta y cinco metros cuadrados), superficie común de 12,80 m2. (doce coma ochenta metros cuadrados), superficie total 52,25 m2. (cincuenta y dos

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

coma veinticinco metros cuadrados), coeficiente proporcional 7,850 (siete coma ochocientos cincuenta).-3°) El precio total de la venta de los inmuebles descriptos en los artículos 1°) y 2°) es de Gs.320.000.000.-(Trescientos veinte millones de Guaraníes) pagaderos al contado.-4°) Autorizar a la Presidente, Sra.Elvira Beatríz Stranges de Battilana, para que en nombre y representación de la firma, suscriba la correspondiente escritura pública de transferencia de dominio, de los inmuebles cuya venta se autoriza en los artículos 1°) y 2°).-No habiendo otro asunto que tratar,se levanta la sesión,siendo las diez horas de la fecha ut-supra,firmando el Acta los Señores Directores presentes y el Señor Síndico.-Siguen las firmas".-Es copia fiel,doy fe.-Y las señoras **ELVIRA BEATRIZ STRANGES DE BATTILANA** en nombre y representación de la firma **AGROPECUARIA TAJHY SOCIEDAD ANONIMA**,y **Lic.ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA, DICEN:** Que vienen por este acto a formalizar un contrato de compraventa de inmueble, en virtud del cual la firma **AGROPECUARIA TAJHYI S.A., VENDE y TRANSFIERE** a la Lic.**ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA,** inmuebles de propiedad de la firma, consistente en 1 Cochera y 1 Departamento, del **Edificio DE LA ENCARNACION**, con todo lo en ellos existente, edificado, clavado y plantado, situados en ésta Capital, Distrito de La Encarnación y cuyas dimensiones y linderos son las siguientes:**UNIDAD CUATRO.PRIMER SUBSUELO:**SUPERFICIE PROPIA:13 M².-SUPERFICIE COMUN PROPORCIONAL:12,12 M².-SUPERFICIE TOTAL:37,12 M².-COEFICIENTE PROPORCIONAL:7.850, según Título.-Según Catastro Area propia 39,45 m².-Area Común 12,80 m².-Area Total 52,25 m².-Cuenta Corriente Catastral Nº 10-0436-08-A/04 (Diez-cero cuatrocientos treinta y seis-

cero ocho-A/cero cuatro).-**DEPARTAMENTO:UNIDAD 01. 8º PISO:** SUPERFICIE PROPIA:106,10 Mᵉ.-SUPERFICIE COMUN PROPORCIONAL:34,63 Mᵉ.-SUPERFICIE TOTAL:140,73 Mᵉ.-COEFICIENTE PROPORCIONAL:22,437.-Lleva Cuenta Corriente Catastral Nº 10-0436-08/08-01 (Diez-cero cuatrocientos treinta y seis-cero ocho/cero ocho-cero uno).-El plano de subdivisión y el proyecto de Reglamento de Copropiedad y Administración fueron aprobados por Resolución Nº 90-I. de fecha 10 de julio de 1981 de la Municipalidad de la Capital.-Corresponde a la firma vendedora por compra hecha en dación en pago del BANCO UNION S.A.E.C.A.,según escritura N° 29 Civil B, de fecha doce de setiembre de dos mil uno,pasada ante mí el Escribano Público autorizante, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos,Sección Propiedad Horizontal,Matrícula Nº 59784 HA-01, y Matrícula N° 59767 HA-01, Edificio De la Encarnación, el 11 de octubre de 2001.-El reglamento de Copropietarios fué transcripto por escritura N° 7 de fecha 19 de diciembre de 1996,pasada ante la Escribana Pública Gilda Paola Insfrán de Caballero,inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos,Sección Propiedad Horizontal,en el Registro de la Recoleta,Finca N° 3140,bajo el N° 12 y al folio 90 y sgtes.,el 19 de diciembre de 1996.-Según Certificado expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, que dejo agregado al protocolo,la firma AGROPECUARIA TAJHYI S.A. goza de la libre disposición de sus bienes, y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación, y el inmueble de referencia no ha sufrido modificación,restricción de dominio y no reconoce gravamen. -El Reglamento de Co-propietarios se halla en vigencia.-El Servicio

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Nacional de Catastro expidió los Certificado Catastrales Números 4047 y 4046, correspondiente a las cuentas corrientes Catastrales N° 10-0436-08/A-04 y 10-0436-08/08-01.-Tampoco adeuda por los siguientes conceptos:a)A la Municipalidad de la Capital por Tasas Especiales e Impuesto Inmobiliario; b)A ESSAP por derecho de conexión domiciliaria y obras sanitarias;y c)A la ANDE por servicio de alumbrado público.-El precio de venta convenido es de **GUARANIES TRESCIENTOS VEINTE MILLONES (Gs.320.000.000)**,suma que la firma vendedora ya recibiera antes de éste acto, por lo que por éste mismo instrumento le otorga suficiente recibo y al formalizar el presente contrato, desiste de los derechos de propiedad y posesión y los transmite a la adquirente, obligándose a responder por la evicción y saneamiento conforme y con arreglo a derecho.-Y las comparecientes, **AGREGAN**:Que debiendo el edificio DE LA ENCARNACION, regirse por las normas sobre propiedad por Pisos y por Departamentos, convienen:1)La adquirente reconoce y acepta en todas sus partes el Reglamento de Copropiedad y Administración del Edificio integrando desde ya el consorcio de co-propietarios,suscribiendo el Reglamento de Régimen Interno,obligándose a cumplir sus disposiciones.-2)La adquirente manifiesta su total conformidad con las unidades adquiridas y todos sus detalles,así como las instalaciones eléctricas,sanitarias,ascensores, agua y servicio de recolección de resíduos,no teniendo objeción que formular al respecto.-3)La adquirente acepta y soporta la proporción que le corresponde en los gastos que se produzcan en el edificio donde se encuentran las unidades adquiridas y la administración de los inmuebles como cosa común,de acuerdo al presupuesto anual,a aprobarse en Asamblea

General de Propietarios del Edificio y los que sucesivamente se vayan aprobando en los años consecutivos,debiendo pagar su parte proporcional ya mencionada en el cuerpo de la presente escritura.-Enteradas las comparecientes de los términos de la presente escritura,manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.-Previne del deber de la inscripción y del pago de los impuestos.-Leo a las comparecientes este instrumento,se ratifican de su contenido y firman por ante mí,de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de las otorgantes para la formalización de la presente escritura,doy fe.-ELVIRA BEATRIZ STRANGES DE BATTILANA.-ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA.-Ante mí JORGE DOLDAN PEREZ.--Asunción, 12 de setiembre de 2006.--Le sigue la Hoja de Seguridad N° 2558778.--CON-///

JORGE DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 46
B. CONSTANT S/C
TEL.:
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE Y

Nº 2558778

ESCRIBANO : JORGE DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : BENJAMIN CONSTANT Nº 593-ED.EXCELSIOR
REGISTRO : 99

..///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 47.-

folio 115 Y SGTES. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 99

con asiento en ASUNCION PARAGUAY

y autorizada por JORGE DOLDAN PEREZ

en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA a los DOCE días del mes de SETIEMBRE del año. DOS MIL SEIS.-

JORGE DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 99
B. CONSTANT 593 4º PISO D.
TEL.: 495 4[illegible]
Asunción - Paraguay

ANTRAD. RODAS

184507
08-11-06

DIRECCION DE [illegible]

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Nº Ent. 742741 Fecha 8 - 11 - 06 10:58:37am

Inscripto en la Matrícula Nº 59767HA01(08-01)

De la Propiedad Horizontal (Secc 26) Edif. DE LA ENCARNACIÓN

Registrador

Mecrib. LUZMARIA ALVAREZ
Jefa de Prop. Horizontal

ROMUALDA PEREIRA
REGISTRADORA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Nº Ent. 742741 Fecha 8 - 11 - 06 10:58:37am

Inscripto en la Matrícula Nº 59784HA01 (A -04)

De la Propiedad Horizontal (Secc 26) Edif. DE LA ENCARNACIÓN

Registrador

Mecrib. LUZMARIA ALVAREZ
Jefa de Prop. Horizontal

ROMUALDA PEREIRA
REGISTRADORA

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

N° 1845077

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez — CUADRUPLICADO: ESCRITURA PUBLI

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTR
DOLDAN PEREZ	JORGE ALEJANDRO	89

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	AGROPECUARIA TAOHYI S.A.
2.2	ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA
2.3	
2.4	

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE
47	8	9	2006	COMERCIAL	A	JORGE DOLDAN PEREZ

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO
111.354.961.- 33.877.609.-	5976 MADI 5976 MADI	10-0438-08-06-01 10-0438-08-06-04	DE LA ENCARNACION

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
COMPRAVENTA DE INMUEBLES	Gs. 300.000.000	0,4	2.368.000

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
	COMPRAVENTA DE INMUEBLES		23.458

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR: 2.391.458

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR
8	11	2006	ASUNCION

8. FORMA DE PAGO

	BANCO
CHEQUE N°	
EFECTIVO	
MIXTO	

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M

ANTIDAT. RODRIGO

Firma y sello Tasa Judicial

JORGE DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 89
B. CONSTANT 593 4
TEL.
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Profesional
declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BG

Nº 5946713

ESCRIBANO : ELVIA AMARILLA DE BAEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : INDEP.NACIONAL 1145 C/ RCA. COLOMBIA
REGISTRO : 908

TRANSFERENCIA DE INMUEBLES OTORGADO POR LA SRA. ELVIRA BEATRIZ STRANGES VDA. DE BATTILANA A FAVOR DE LA SRA. ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA-. ESCRITURA NÚMERO:-VEINTE Y OCHO.-En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a/ los siete días del mes de Octubre del año dos mil once, ante mí: ELVIA AMARILLA DE BAEZ, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N°. 908, comparecen por una parte, La Señora **ELVIRA BEATRIZ STRANGES VDA. DE BATTILANA**, argentina, viuda, con C.I. N° 791.253, domiciliada a los efectos de este acto en la casa N° 1789 de la Avda. Mariscal López, de esta ciudad.- y por otra, La Señora **ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA**, de nacionalidad paraguaya, casada bajo el régimen de Separación de bienes, con Cédula de Identidad Civil No. 1.161.500, domiciliada a los efectos de este acto en la calle 14 de Mayo N° 563 e/ Gral. Díaz, edificio La Encarnación, 8° Piso, de ésta ciudad capital. Las comparecientes son mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, quienes acreditan su identidad con los documentos mencionados, doy fé.- La señora **ELVIRA BEATRIZ STRANGES VDA. DE BATTILANA y ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA**, concurren al acto por derecho propio, y DICEN; Que vienen por este acto en forma meditada, libre y voluntariamente a formalizar una escritura pública, en virtud de la cual la Sra. **ELVIRA BEATRIZ STRANGES VDA. DE BATTILANA**, VENDE Y TRANSFIERE a favor de la Sra. **ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA**, tres unidades de inmuebles, con todo lo en ellos edificado, clavado, plantado y adherido, sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, situados en esta capital, Distrito de La Encarnación, del Edificio "DE LA ENCARNACION", cuyas características son como sigue: PRIMER INMUEBLE: MATRICULA N° 59768HA01(8-02) designados como: UNIDAD 02 DEL 8vo. Piso del EDIFICIO "DE LA ENCARNACION" cuyas características según título antecedente que tengo a la vista es como sigue: "Superficie propia 124.10 m2

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Superficie Común proporcional 40,50 m2. Superficie Total 164,60 m2., Coeficiente proporcional 26,243". Es copia fiel, doy fe. Le corresponde la Cuenta Corriente Catastral N° 10-0436-08/08.02.- SEGUNDO INMUEBLE: MATRICULA N° 59787HA01 (A-07) designado como: UNIDAD SIETE, PRIMER SUBSUELO, del EDIFICIO "DE LA ENCARNACION" cuyas características según titulo antecedente que tengo a la vista es como sigue: Superficie propia 13 m2, Superficie Común proporcional 12,12 m2., Superficie Total: 37,12 m2 Coeficiente proporcional 7.850, según titulo. Según catastro Área propia 39,45 m2., Área Común 12,80 m2., Área Total 52,25 m2". Es copia fiel, doy fe. Le corresponde la Cuenta Corriente Catastral N° 10-0436-08-A/07.- TERCER INMUEBLE: MATRICULA N° 59798HA01 (B-08) designado como: UNIDAD NUMERO OCHO. SEGUNDO SUBSUELO, DEL EDIFICIO "DE LA ENCARNACION" cuyas características según titulo antecedente que tengo a la vista es como sigue: "Superficie propia: Trece metros cuadrados (13 m2), Superficie Común proporcional: Trece metros cuadrados con cuarenta decímetros (13,40 m2), Superficie total: Cincuenta y cuatro metros cuadrados, cuarenta y cinco decímetros cuadrados" (54,45 m2) Coeficiente proporcional: Ocho con seiscientos ochenta y un por ciento (8,681%), según titulo. Es copia fiel, doy fe. Le corresponde la Cuenta Corriente Catastral N° 10-0436-08-B.008. Las UNIDADES citadas les correspondió a la Sra. **ELVIRA BEATRIZ STRANGES VDA. DE BATTILANA**, por compra hecha de la ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA, según así consta en la escritura publica N° 60, de fecha 20 de octubre del 2010, pasada ante la Escribana autorizante, e inscriptos en la Dirección Gral. De los Registros Públicos, Sección Propiedad Horizontal, con MATRICULA N° 59768HA01(08-02), edificio DE LA ENCARNACIÓN, en fecha 24 de noviembre del 2010.- MATRICULA N° 59787HA01(A-07), edificio DE LA ENCARNACION, en fecha 24 de noviembre del año 2010.- MATRICULA N° 59798HA01(B-08), edificio DE LA ENCARNACION, en fecha 24 de noviembre del año 2010.- Todas del Distrito de LA

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BG Nº 5946714

ESCRIBANO : ELVIA AMARILLA DE BAEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : INDEP.NACIONAL 1145 C/ RCA. COLOMBIA
REGISTRO : 908

ENCARNACION. El Reglamento de copropiedad y administración fue protocolizado por escritura publica N° 7 de fecha 19 de diciembre de 1996, autorizada por la Escribana Publica Gilda Paola Insfran de Caballero, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Propiedad Horizontal como Finca N° 3.140, del Distrito de La Encarnación, bajo el N° 12, y al folio 90 y sgtes. El 19 de diciembre de 1.996; posteriormente modificada y aprobada por la Municipalidad de Asunción por Resolución N° 889, de fecha 05 de diciembre de 1996, autorizada por la Escribana Publica Julia Graciela Lezcano de Oxilia, inscripto en la Dirección Gral. De los Registros Públicos, Sección Propiedad Horizontal, Registro de La Encarnación, como Finca N° 9.071, Edificio de DE LA ENCARNACION, bajo el N° 5, y al folio 40 y sgtes. el 13 de febrero de 2.002; y se halla en plena vigencia, según certificado que así lo acredita y que dejo agregado a este protocolo.- CERTIFICACIONES: Según certificados, expedidos por la Dirección General de los Registros Públicos, Propiedad Horizontal, lo cuales quedan agregados al protocolo; las unidades de referencia no han sufrido modificación, restricción de dominio, ni reconocen gravamen alguno, y la vendedora puede disponer libremente de sus bienes por no pesar sobre la misma sentencias de interdicción e inhabilitación alguna según Certificado de Anotaciones Personales, que también dejo agregado a este Protocolo.- CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO: La compradora se encuentra a día con el pago de sus obligaciones de carácter tributario fiscal, y la vendedora no es contribuyente, y los Certificados de Cumplimiento tributario y Constancia de no ser contribuyente respectivos, dejo agregados a este protocolo, para lo que hubiere lugar.- Las unidades no adeudan impuesto inmobiliario por el año en curso SEGÚN BOLETAS DE PAGO DEL AÑO 2.011 a la vista y Certificados Catastrales Nos.: 65.987, 65.988 y 65.989, de fechas 28 de setiembre de 2.011, con Cuentas Corrientes Nos.10-0436-08/08-02, 10-0436-08-A/07 y 10-0436-08/B.008, y se hallan al dia en el pago de tasas especiales. El precio total de venta convenido correspondiente a las Unidades es de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES, cuyo importe total declara la vendedora haber recibido íntegramente en este acto de la compradora, por lo que mediante el presente instrumento otorga recibo en forma, y al formalizar el presente contrato desiste de todos los derechos de propiedad y dominio que sobre las unidades tenía y los transmite a la adquirente, obligándose a responder por la evicción y saneamiento conforme y con arreglo a derecho; debiendo en consecuencia el EDIFICIO DE LA ENCARNACION, y las unidades vendidas regirse por el Código Civil y las disposiciones aplicables de la Ley 677/60 sobre propiedad por piso y por departamentos, y su Decreto Reglamentario No. 2216 de diciembre de 1968. La compradora acepta la presente escritura de transferencia de las unidades a su favor y manifiesta: Que ya se encuentra en plena posesión de las mismas a su entera satisfacción, en el estado en que se encuentra; y AGREGA ADEMAS Que conoce y acepta en todas sus partes el Reglamento de Copropiedad y Administración del Edificio DE LA ENCARNACION.- La vendedora, manifiesta que el inmueble descripto no adeuda impuestos, tasas o contribuciones a la Municipalidad de ASUNCIÓN, a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), a la Corporación de Obras sanitarias (CORPOSANA), actualmente ESSAP, a COPACO, EXPENSAS etc., haciéndose responsable la compradora del pago de cualquier deuda, hasta la fecha de la firma de la presente escritura de compra venta, liberando a la autorizante de toda responsabilidad. La vendedora manifiesta que en esta operación de compra venta de la unidad no se dan ninguna de las situaciones previstas en el Art. 671 del Código Civil, que pudiera llevar a cuestionar la firmeza y legitimidad de este otorgamiento y mucho menos los derechos que del mismo surjan para la nueva titular de dominio. PREVINE la inscripción, el pago de los impuestos correspondientes y la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos. En su testimonio previa lectura y ratificación de las comparecientes, así otorgan y firman ante mí, y dejando constancia de haber tomado personalmente la declaración de voluntad de las otorgantes, y de

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BG Nº 5946716

ESCRIBANO : ELVIA AMARILLA DE BAEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : INDEP.NACIONAL 1145 C/ RCA. COLOMBIA
REGISTRO : 908

haber leido en voz alta la escritura a las interesados de todo lo cual, doy fé. FIRMADO:

ELVIRA BEATRIZ STRANGES VDA. DE BATTILANA. ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA. ANTE MI: ELVIA AMARILLA DE BAEZ. ESTA MI SELLO.

Elvia Amarilla de Báez
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 908
Independencia Nacional 1145 - Tel.: 449 - 016
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.
2.
3.
4.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

INGRESO
FIZCAL

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AM Nº 3978332

ESCRIBANO : ELVIA AMARILLA DE BAEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : INDEP.NACIONAL 1145 C/ RCA. COLOMBIA
REGISTRO : 908

...///...C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 28(VEINTE Y OCHO).-

folio 66 y Sgtes.- del Protocolo de la División COMERCIAL .-

Sección " A.- " del Registro Notarial Nº 908.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por ELVIA AMARILLA DE BAEZ .-

en el carácter de NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para ERCIDA MERCEDES RENAULT

CANDIA .- a los 07 (SIETE).- días del mes

de OCTUBRE.- del año 2.011.-

Elvia Amarilla de Báez
Notaria y Escribana Pública
Independencia Nacional 1145 - Tel. 449 - 076
Asunción - Paraguay

4/11/2011
3202537

SUPREMA DE JUSTICIA
ASUNCION
PARAGUAY
03 NOV. 2011
Nº 16
LIO SOTTO
Cajero

787 9168

A. G. Zamphirópolos S.A.

Hora: 11:50:31: AM

DIRECCION DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Nº Ent 3539711 Fecha: 03/11/11

Inscripto en la Matrícula Nº 59768/A01 (08-02)

De la Sección. P.H. "Edificio La Encarnación"

Registrador:

EDGAR W. GALEANO R.
Registrador

Dra. Lourdes Vázquez de Isasi
Jefa
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Hora: 11:50:31: AM

DIRECCION DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Nº Ent 3539711 Fecha: 03/11/11

Inscripto en la Matrícula Nº 59787/A01 (A-07)

De la Sección. P.H. "Edificio La Encarnación"

Registrador:

EDGAR W. GALEANO R.
Registrador

Dra. Lourdes Vázquez de Isasi
Jefa
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Hora: 11:50:31: AM

DIRECCION DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Nº Ent 3539711 Fecha: 03/11/11

Inscripto en la Matrícula Nº 59798/A01 (B-08)

De la Sección. P.H. "Edificio La Encarnación"

Registrador:

EDGAR W. GALEANO R.
Registrador

Dra. Lourdes Vázquez de Isasi
Jefa
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

N° 3202537

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

CUADRUPLICADO: ESCRITURA PUBLI

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO
AMARILLA DE BAEZ	ELVIA MERCEDES	557.040-2

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	ELVIRA BEATRIZ STRANGES VDA. DE BATTILANA
2.2	EPCIDA MERCEDES REMAULT CANDIA
2.3	
2.4	

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE
28	02	10	11	COMERCIAL		ELVIA MERCEDES AMARILLA DE BAEZ

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO
207.219.335	59768HA01/59787HA01, 59798HA01	10-0436-08/08-02/A/07/B008	LA ENCARNACI

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
TRANSFERENCIA	234.000.000		1.731.600

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
	INSCRIPCION	3	95.667

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	1.827.267.-

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE N°		BANCO
EFECTIVO		
MIXTO		

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCION
PARAGUAY
03 NOV. 2011
CAJA 16
PEDRO OTTO
Cajero

Firma y sello Tasa Judicial

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.
Elvia Amarilla de Báez
Notaría y Escribanía
Registro N° 008
Independencia Nacional 1135 / Tel. 445-016
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Profesional

Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos